

Agosto 20 de 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE PERSONAL, SE CREAN UNOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, Ley 99 de 1993, Artículos 26 y 27 literales b) y f) con las modificaciones introducidas en el Decreto Ley 19 de 2012 y el Artículo 24 del Decreto 1768 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Autónoma Regional del Quindío requiere de un proceso de mejoramiento continuo y de gestión administrativa, con el objeto de garantizar en forma general los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y en forma específica, para garantizar que la entidad se adecue a la prioridades del plan de acción, y a los objetivos que le corresponden. Se persigue igualmente fomentar una cultura que promueva el desarrollo de trabajo por proyectos y procesos, en equipo, la gestión del cambio; el desarrollo personal, la responsabilidad y el compromiso de los miembros de la corporación, de manera que compartan la misión, la visión y los propósitos de la organización.

2. Que como consecuencia de la insuficiente estructura organizacional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío existente, no se puede cumplir a cabalidad con los objetivos misionales y la eficiente prestación que demanda nuestros usuarios y la sociedad en general. Por lo tanto se hace necesario modificar la planta de personal de la Corporación y fortalecer la estructura organizacional con el fin de garantizar que exista la debida armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realicen cada una de las áreas, de acuerdo con las competencias atribuidas, para efectos de formular, ejecutar y evaluar las políticas, planes y programas que le permitan el eficiente ejercicio de sus funciones.

3. Que la propuesta de reorganización administrativa busca que la Corporación Autónoma Regional del Quindío, se adapte al entorno político, económico, tecnológico y social, con niveles jerárquicos mínimos con el fin de que las decisiones fluyan sin obstáculos dentro de

Agosto 20 de 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE PERSONAL, SE CREAN UNOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

la misma, permitiendo una comunicación directa entre el estado y el ciudadano, logrando el cumplimiento de los objetivos para la cual fue creada.

4. Que durante la vigencia 2004 la Corporación Autónoma Regional del Quindío, realizó un proceso de modernización institucional, adoptado mediante las Resoluciones 1403, 1404 y 1405 de Diciembre 22 de 2004, por medio de las cuales acogió el Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional, se adoptó una nueva Estructura Organizacional y se adoptó la Planta de Cargos, se estableció la nomenclatura, clasificación y categoría de los empleos de la institución, este proceso de modernización redujo la planta de personal existente, pasando de 135 cargos a 67 cargos, dentro de los cuales se realizó la creación y eliminación de cargos de la planta de personal con la que contaba la organización.

5. Que la Corporación Autónoma Regional del Quindío, demanda de servicios propios y misionales los cuales en los últimos años se han aumentado considerablemente en las actuaciones propias de control y seguimiento observando con ello que el personal existente no es suficiente para cubrir la totalidad de tramites y actuaciones en la Corporación lo que refleja una deficiente estructura organizacional lo que conlleva a nutrirla con elementos técnicos y procedimientos administrativos de orden gerencial, para lograr una modernización institucional requiriéndose de procesos donde se enmarquen sistematización, flexibilidad, equilibrio, idoneidad y verificación siendo necesaria su estructuración en forma exacta, veraz y oportuna de tal manera que facilite una ágil disposición de la información que se requiere para los propósitos propios de la Corporación y el cumplimiento eficiente de los objetivos de la Entidad.

6. Que el estudio técnico elaborado con la asesoría, apoyo y acompañamiento del Doctor Carlos Alberto Maya López de Profesión Contador y Administrador Público con Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, a través del contrato No 491 de 2012, y de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección General, se utilizó "La Guía de Modernización de las Entidades Públicas" elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, estudio que se enmarcó dentro de diferentes etapas, entre las que se encuentran: la reseña histórica, el marco legal, el análisis externo y análisis interno, el análisis financiero, los perfiles y cargas de trabajo, planta de personal,

Agosto 20 de 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE PERSONAL, SE CREAN UNOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

evaluaciones de funciones y manuales específicos de funciones y competencias laborales, entre otros aspectos.

7. Que para el estudio de perfiles y cargas de trabajo se tuvo en cuenta el artículo 54 de la ley 489 de 1998, el artículo 46 de la ley 909 de 2004, El Decreto 1227 de 2005, modificado por el decreto 1746 de 2006, y se aplicó la metodología formulada en "Guía de Medición de cargas de trabajo para entidades públicas" elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, con el propósito de establecer las necesidades del personal de cada dependencia o unidad productiva identificando posible déficit o excedentes de empleados, con este análisis la Corporación Autónoma Regional del Quindío, tiene a su disposición las necesidades del servicio en cuanto al número de cargos adicionales requeridos con sus respectivos perfiles laborales, dicho estudio evidenció que con la actual planta de personal con que cuenta la Corporación no es posible cumplir con los objetivos misionales e institucionales de la Entidad. El estudio de cargas no es el único elemento que se requiere para determinar la nueva estructura organizacional para la Entidad, también se tuvo en cuenta análisis e interpretaciones como necesidades del servicio, las funciones legales, los resultados de las encuestas internas y externas entre otros aspectos para definir la estructura adecuada y óptima de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

8. Que la Constitución Política de Colombia en los artículos 113, 122 y 209, consagra que las ramas que componen el poder público existente entre otros órganos autónomos e independientes, para el cumplimiento de las funciones del estado. Respecto de todos ellos, agrega que no habrá empleo público sin que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y agrega que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

9. Que el Estudio Técnico ha tenido en cuenta, entre otras las siguientes normas para la creación, modificación de las Plantas de Personal de las entidades públicas, en especial, las conferidas o promulgadas para las Corporaciones Autónomas Regionales la Ley 489 de 1998, la Ley 909 del 23 de Diciembre de 2004, el Decreto 2772 del 10 de Agosto del año 2005, el Decreto 4476 del 21 de Noviembre del año 2005, el Decreto 871 del 24 de Marzo del año 2006, el Decreto 2489 del 25 de Julio del

Agosto 20 de 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE PERSONAL, SE CREAN UNOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

año 2006, el Decreto 770 del 17 de Marzo del año 2005 y el Decreto 3820 de 2005.

10. Que analizada la planta de cargos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en los últimos años, las administraciones vienen vinculando a personas mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios, y en algunos casos, tienen por objeto funciones misionales de la entidad, lo que vislumbra el incumplimiento de las normas legales vigentes.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Planta de Personal recomendada por el Estudio Técnico, la cual será la siguiente:

NIVEL DIRECTIVO

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CÓDIGO	GRADO
Director General	1	0015	24
Subdirector General	3	0040	18
Subtotal Nivel Directivo	4		

NIVEL ASESOR

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CÓDIGO	GRADO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica	1	1045	11
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1	1045	11
Jefe Oficina Asesora de Control Interno	1	1045	11
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	1	1045	07
Jefe Oficina Asesora de procesos sancionatorios ambientales y procesos disciplinarios.	1	1020	05



ACUERDO No. 07

Agosto 20 de 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE PERSONAL, SE CREAN UNOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Asesor	1	1020	08
Asesor	1	1020	05
Subtotal Nivel Asesor	7		

**PLANTA GLOBAL
NIVEL PROFESIONAL**

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CÓDIGO	GRADO
Profesional Especializado	17	2028	16
Profesional Especializado	2	2028	14
Profesional Especializado	21	2028	12
Profesional Universitario	11	2044	10
Subtotal Nivel Profesional	51		

NIVEL TÉCNICO

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CÓDIGO	GRADO
Técnico Operativo	8	3132	16
Técnico Operativo	10	3132	14
Técnico Operativo	1	3132	11
Técnico Administrativo	1	3124	16
Técnico Administrativo	2	3124	14
Técnico Administrativo	2	3124	10
Subtotal Nivel Técnico	24		

NIVEL ASISTENCIAL

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CÓDIGO	GRADO
Secretario(a) Ejecutivo	2	4210	20
Secretario(a) Ejecutivo	2	4210	16
Secretario(a) Ejecutivo	3	4210	15
Secretario	4	4178	13
Auxiliar Administrativo	1	4044	13
Auxiliar Administrativo	6	4044	11
Conductor Mecánico	5	4103	11
Auxiliar de Servicios Generales	4	4064	07
Subtotal Nivel Asistencial	27		

TOTAL PLANTA DE PERSONAL 113

Agosto 20 de 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE PERSONAL, SE CREAN UNOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PARAGRAFO 1: Los cargos del nivel Directivo y el Nivel Asesor son cargos de Libre Nombramiento y remoción, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º, Literal C de la Ley 909 de 2004. Los demás cargos serán de carrera, con excepción de los cargos que se describen a continuación: Secretaria Ejecutiva Grado 20, adscrita a la Dirección General, Tesorero y Almacenista como lo consagran las normas legales vigentes.

PARAGRAFO 2: Las modificaciones en la nomenclatura, clasificación y grados no modifican de manera alguna las actuales asignaciones salariales de quienes vienen desempeñándose en los cargos de la planta vigente hasta la fecha.

ARTICULO SEGUNDO: El Director General de la CRQ deberá proceder a ajustar, en el mes siguiente a la promulgación del presente Acuerdo, el Manual Específico de Funciones y competencias laborales para la presente Planta de Personal.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Dirección General para que a través de acto administrativo realice los traslados y los ajustes presupuestales con los recursos propios disponibles después de garantizar el valor de la nomina a 31 de diciembre del año 2013.

ARTICULO CUARTO: La dirección de la Corporación, deberá rendir un informe semestral dirigido al Consejo Directivo, para monitorear y evaluar la ejecución del presente Acuerdo, de acuerdo a los indicadores que el Consejo Directivo establecerá.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

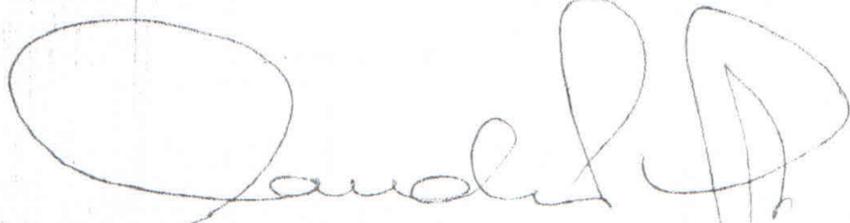
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ACUERDO No. 07

Agosto 20 de 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE PERSONAL, SE CREAN UNOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Dada en Armenia a los veinte (20) días del mes de Agosto de Dos mil trece (2013).


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Presidente Consejo Directivo


CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELÁEZ
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Subdirección Administrativa y Financiera
Revisó: Oficina Jurídica

